

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO.
No. 11001-31-10-022-2020-00483-00

Por reunir los requisitos de ley, SE ADMITE la presente demanda de UNIÓN MARITAL DE HECHO instaurada a través de apoderada judicial por MARÍA INÉS MUÑOZ en contra de SAIN SERRANO CORTÉS; por lo que se DISPONE:

- 1- A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 368 del Código General del Proceso.
- 2- Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
- 3- Se reconoce personería a la Dra. KANDY LEÓN RODRÍGUEZ, como apoderada de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over a light blue circular stamp.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez